



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.126
Martes 14 de Julio de 2026
Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 08	\$ 225.100
13	\$ 32.000
TOTAL	\$ 257.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18**

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1141-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01912820-
-GDESDE-MS-Subsidio para el paciente
Arévalo Julio Alberto

VISTO: El EX-2026-01912820-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un subsidio a favor de la Sra.
Arévalo Carmen Fabiana D.N.I.
N°35.843.355, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar
gastos de radioterapia más gastos
sanatoriales para el paciente Arévalo Julio
Alberto D.N.I. N°17.562.117, debido a
que no cuenta con cobertura de obra
social y que los recursos económicos que
posee su grupo familiar no logran cubrir
los gastos del tratamiento que requiere su
patología;

Que en orden N°12 Obra Formulario N.º
1 debidamente conformado por
autoridades competentes;

Que en orden N°13 Auditoria Médica
aconseja presupuesto de Orden N.º 12, a
favor del CENTRO PRIVADO DE
RADIOTERAPIA RIO CUARTO SA por
\$ 7.085.000,00;

Que en Orden N°21 Obra parte de
imputación presupuestaria emitida por
delegado contable de Contaduría General
de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra.
Arévalo Carmen Fabiana D.N.I.
N°35.843.355, con domicilio en Av. 25 de
Mayo 600 Rosso- Añatuya- General
Taboada- Santiago del Estero, un subsidio
por la suma de pesos: Siete millones
ochenta y cinco mil (\$7.085.000,00),
importe que será destinado para solventar

gastos radioterapia más gastos
sanatoriales para su padre, el paciente
Arévalo Julio Alberto D.N.I.
N°17.562.117, con cargo de rendir
cuentas dentro de los Diez (10) días de su
total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00
- A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a
Personas), debiendo Delegación Contable
de la Secretaría de Salud librar
correspondiente Orden de Pago y realizar
la transferencia de fondos a "CENTRO
PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO
CUARTO S.A." por el monto de pesos:
Siete millones ochenta y cinco mil
(\$7.085.000,00). -

ARTÍCULO 3º Registrar, comunicar a
quienes corresponda y pasar a Secretaría
de Salud, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1142-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01786421-
-GDESDE-MS-Subsidio para la Sra.
Correa Zayra Yovana

VISTO: El EX-2026-01786421-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un subsidio a favor de la Sra.
Correa Zayra Yovana D.N.I.
N°33.819.756, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar
gastos de radioterapia más gastos
sanatoriales para la paciente/solicitante,
debido a que no cuenta con cobertura de
obra social y que los recursos económicos
que posee su grupo familiar no logran
cubrir los gastos del tratamiento que
requiere su patología;

Que en orden N°11 Obra Formulario N.º
1 debidamente conformado por
autoridades competentes;

Que en orden N°12 Auditoria Médica

aconseja presupuesto de Orden N.º 11, a
favor del CENTRO PRIVADO DE
RADIOTERAPIA RIO CUARTO SA por
\$6.795.000,00 que corresponde a pedido
medico de Orden N.º 2;

Que en Orden N°19 Obra parte de
imputación presupuestaria emitida por
delegado contable de Contaduría General
de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra.
Correa Zayra Yovana D.N.I.
N°33.819.756, con domicilio en Miguel
Hernández 3er pje. Mza. 27 lote 9-
Termas de Rio Hondo- Rio Hondo-
Santiago del Estero, un subsidio por la
suma de pesos: Seis millones setecientos
noventa y cinco mil (\$6.795.000,00),
importe que será destinado para solventar
gastos radioterapia más gastos
sanatoriales para paciente/solicitante, con
cargo de rendir cuentas dentro de los Diez
(10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00
- A/O 01 - PAR. 514-20 (Ayuda Sociales
a Personas), debiendo Delegación
Contable de la Secretaría de Salud librar
correspondiente Orden de Pago y realizar
la transferencia de fondos a "CENTRO
PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO
CUARTO S.A." por el monto de pesos:
Seis millones setecientos noventa y cinco
mil (\$6.795.000,00) en concepto de
radioterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3º Registrar, comunicar a
quienes corresponda y pasar a Secretaría
de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1143-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: Expte. 281-4-2024
S/Exoneración de las filas policiales del
Sargento SERRANO, Luis Roberto. -

VISTO: El Expediente N.º 281-Código 4-
Año 2.024, (S.S. N.º 194/2.024) con 69
fs., glosado Sum. Adm. D.J.A. N.º
49/2019 D.P. N.º 167/2019 y D.J.A.
N.º 182/2019 DP N.º 390/2019 con 735 fs.,
del Registro de Jefatura de Policía y;
CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno,
Seguridad y Culto solicita la
homologación de la RESOL-2026-2997
-EGDESDE-MGSC de fecha 9 de Junio
de 2.026 por medio de la cual resuelve la
situación del Cabo Primero de Policía
GUTIERREZ, Iber Joaquín, L.P. N.º 248,
D.N.I. N.º 30.998.487; del Sargento
SERRANO, Luis Roberto, L.P. N.º 1616,
D.N.I. N.º 25.168.252 y del Agente
CAMPOS, Marcelo Alberto, L.P. N.º
6613, DNIN.º 34.694.940, conforme a los
conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó
de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía
de Estado en su Dictamen N.º 104 de
fecha 11 de mayo de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en
todas sus partes, la Resolución
RESOL-2026-2997-E-GDESDMGSC
de fecha 9 de Junio de 2.026; la que pasa
a formar parte integral del presente acto
administrativo, por los conceptos emitidos
en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese,
publíquese, dese al Boletín Oficial y
cúrsese copia a los organismos
competentes a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-1144-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2023-06513582-
-GDESDE-CGE -Sanción disciplinaria

-CESANTIA - de la Prof. Silvia Daniela
Barraza - Instituto Superior de
Profesorado Provincial N.º 6 -Ciudad de La
Banda, Dpto. Banda.

VISTO: La RESOL-2026-1116-
E-GDESDE-ME de fecha 05 de junio de
2026; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión es elevada por el
Consejo General de Educación, en la cual
se tramitan supuestas inasistencias
informadas durante los meses de
Mayo/23, Junio/23 y Julio/23, la
suspensión preventiva sin goce de
haber, a la Prof. Silvia Daniela Barraza
DNI N.º 18.365.582 docente del Instituto
Superior de Profesorado Provincial N.º 6
de la Ciudad de la Banda, Dpto. Banda;

Que se ha emitido RESOL-2026-1116-
E-GDESDE-ME de fecha 05 de junio de
2026, la cual resuelve: HOMOLOGAR en
todas sus partes lo dispuesto en la
RESOL-2024-4119-E-GDESDE-CGE de
fecha 21 de Agosto de 2024, la cual
resuelve CONVALIDAR, en todas sus
partes RESOL-2023-1062-
E-GDESDEGPN#CGE de fecha 14 de
septiembre de 2023, determinando la
Sanción prevista en el Art. 28 Inc. H:
CESANTIA, de la Ley N.º 2630 Estatuto
del Docente, a la docente BARRAZA,
SILVIA DANIELA - DNI: 18.365.582,
docente del Instituto Superior de
Profesorado Provincial N.º 6 de la Ciudad
de la Banda, Dpto. Banda, por haber
incurrido en falta grave, probado en el
presente sumario administrativo,
encuadrando su conducta Art. 4. Inc. A y
C y Art. 29. Inc. 2 y 3 de la Ley 2630 del
Estatuto del Docente; Art. 120 Inc. A, D
y Ñ del Reglamento General de Escuelas;
Art. 8 inc.4 de la Ley N.º 5.198 y Art. 147
inc. k y q de la Ley de Educación
Provincial N.º 6.876;

Que en consecuencia corresponde se dicte
el Acto Administrativo homologatorio
correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLÓGASE en
todas sus partes lo dispuesto en la
RESOL-2026-1116-E-GDESDEME de
fecha 5 de junio de 2026, en un todo y de
acuerdo a los presentes considerandos. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese,
publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-1145-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01310425-
GDESDE-MS - Subsidio - Paciente
Rosello Omar María.

VISTO: El EX-2026-01310425-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un subsidio a favor de la Sra.
Rosello Sofia Paola D.N.I. N.º 43.444.064,
y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar
gastos de medicación para su padre, el
paciente Rosello Omar María D.N.I.
N.º 16.665.832, debido a que no posee
afiliación a obra social alguna y su grupo
familiar carece de recursos económicos
para poder solventar gastos que demandan
su patología;

Que en Orden N.º 21 Obra Formulario N.º 1
debidamente suscripto por autoridades
competentes;

Que en orden N.º 22 Auditoria Médica
aconseja presupuesto de Orden N.º 20, a
favor de MAGISTRALES FARMACIA
por \$161.626.800,00 que corresponde a
pedido medico de Orden N.º 2;

Que en Orden N.º 37 Obra Parte de
Imputación Presupuestaria emitido por
Delegación Contable de Contaduría
General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra.
Rosello Sofia Paola D.N.I. N.º 43.444.064,
con domicilio en Ruta 16 S/N 0- Monte
Quemado- Copo- Santiago del Estero, un
subsidio por la suma de Pesos: Ciento
sesenta y un millones seiscientos
veintiséis mil ochocientos
(\$161.626.800,00), importe que será

destinado para solventar gastos de medicación para el paciente Rosello Omar María D.N.I. N°16.665.832, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir nota de entrega a "MAGISTRALES FARMACIA" de Jorge Ramón Llarrull, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1146-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01848133-
GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Luna
Julio Alberto.

VISTO: El EX-2026-01848133-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un subsidio a favor de la Sra.
Luna Carla Magali D.N.I. N°33.412.945,
y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de prótesis para el paciente Luna Julio Alberto D.N.I. N°11.541.246, debido a que su grupo familiar carece de recursos económicos para poder solventar gastos que demandan su patología;

Que en Orden N°10 Obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N°10 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Orden N°08 a favor de INTEGRAL MOBILITY por \$6.800.000,00 que corresponde a pedido medico de Orden N.º 02;

Que en Orden N°18 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Luna Carla Magali D.N.I. N°33.412.945, con domicilio en Zona Rural S/N-Guampacha- Guasayán- Santiago del Estero, un subsidio por la suma de pesos: Seis millones ochocientos mil (\$6.800.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de prótesis para el paciente Luna Julio Alberto D.N.I. N°11.541.246, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir nota de entrega a "INTEGRAL MOBILITY" de Bone S.R.L., quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente.

Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1147-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00653696-
-GDESDE-CIST#MS. Homologación de

RESOL-2026-6305-EGDESDE-MS -
Conclusión de Sumario Administrativo y
Sanción de Cesantía en contra del agente,
Dr. Castillo José Eusebio. -

VISTO: El EX-2026-00653696-
-GDESDE-CIST#MS y la
RESOL-2026-6305-E-GDESDE-MS, de
fecha 29 de mayo del año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se Resuelve Dar por concluido el Sumario Administrativo, ordenado mediante RESOL-2026-2756-EGDESDE-MS, de fecha viernes 27 de febrero del año 2.026 y Aplicar la Sanción de Cesantía en contra del agente, Dr. Castillo José Eusebio D.N.I. N° 17.438.439, Médico de Acción Radiante c/35hs., planta permanente dependiente del Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo (CISTRH), encuadrando su conducta en incumplimiento de los deberes impuestos por el art. 09 inc. a) La prestación normal del servicio; con eficiencia; capacidad y diligencia en el lugar; condiciones de tiempo y forma que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes; sobre asistencia y puntualidad; y por configurar la conducta prevista en el art. 54 inc. f), en concordancia con el art. 55 segundo párrafo inc. a) (SANCION CESANTIA) Ley N° 5.642 del Estatuto del Empleado Público y en conformidad con el Reglamento Dcto. 3601/88;

Que, dada la naturaleza de lo gestionado, dicho acto administrativo deberá ser Homologado por el Poder Ejecutivo;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologuese la RESOL-2026-6305-E-GDESDE-MS, de fecha 29 de mayo de 2.026, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas del Ministerio de Salud, a la Subdirección General de Recursos Humanos, a la

Dirección General de Personal, a sus efectos. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1148-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-00553340-
-GDESDE-SROPCBA#JGM - Subsidio
paciente Herrera Iara Barina.-

VISTO: El EX-2025-00553340-
-GDESDE-SROPCBA#JGM, mediante el
cual se gestiona un Subsidio a favor de la
Sra. Villarreal Gisela Carolina, DNI
N°31.481.418, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un
Subsidio para solventar gastos de compra
insumos médicos, correspondiente al
periodo del mes de Marzo 2025, con
destino a su hija menor de edad la
paciente Herrera Iara Barina D.N.I.
N°52.631.050, en virtud de que según
constancias agregadas en autos no posee
obra social e integra grupo familiar que no
cuenta con los recursos económicos para
solventar gastos de tratamiento que
requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
01652745-GDESDE-MS obra Formulario
N.º 01 debidamente suscripto por
autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-01771416
-GDESDE-MS Auditoría Médica
aconseja presupuesto de orden N.º 20
"DROGUERIA COMARSA S.A." por
\$4.542.853,77, que corresponde a pedido
medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
02383454-GDESDE-CGP#MEC obra
Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de Salud
en el que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra.
Villarreal Gisela Carolina, DNI N°
31.481.418, con domicilio en sin calle
S/N - Pje. Colonia Alcira - Colonia Dora,
Provincia Sgo. Del Estero, un Subsidio
por la suma total de Pesos: Cuatro
millones quinientos cuarenta y dos mil
ochocientos cincuenta y tres con setenta y
siete centavos (\$ 4.542.853,77), para
solventar gastos de compra de insumos
médicos, con destino a su hija menor de
edad la paciente Herrera Iara Barina
D.N.I. N° 52.631.050, con cargo de rendir
cuentas dentro de los (10) diez días de su
total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00
- A/O 01 - PAR. 514-24 - Ayuda Sociales
a Personas, Rentas Generales, debiendo
Delegación Contable de Salud, librar la
respectiva Orden de Pago a favor del
Proveedor: "DROGUERIA COMARSA
S.A.", por la suma de pesos: Cuatro
millones quinientos cuarenta y dos mil
ochocientos cincuenta y tres con setenta y
siete centavos (\$ 4.542.853,77). -

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a
quienes corresponde y pasar a la
Secretaría de Salud, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1149-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-00553306-
-GDESDE-SROPCBA#JGM - Subsidio
paciente Gramajo Nahuel Ángel Iván.-

VISTO: El EX-2025-00553306-
-GDESDE-SROPCBA#JGM, mediante el
cual se gestiona un Subsidio a favor del
Sr. Díaz Iván Ismael, DNI N°39.702.481,
y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar
gastos de insumos médicos (standard,
minicap, automated, kit de pacientes y
otros), correspondiente al mes de Marzo

2025, con destino a su hijo menor de edad
el paciente Gramajo Nahuel Ángel Iván
D.N.I. N.º 58.787.247, quien según
constancias agregadas en autos su grupo
familiar carece de los recursos para cubrir
gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
00856656-GDESDE-MS obra Formulario
N.º 1 debidamente suscripto por
autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-
00907718-GDESDE-MS Auditoria
Médica aconseja presupuesto de orden N.º
18, a favor de Droguería Comarsa S.A.,
por \$ 5.022.033,77, que corresponde a
pedido medico de orden N.º 3;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
02383392-GDESDE-CGP#MEC obra
Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr.
Díaz Iván Ismael, DNI N°39.702.481, con
domicilio en Calle 507 N°303 - B°
Independencia - Capital - Santiago del
Estero, un, un Subsidio por la suma total
de Pesos: Cinco millones veintidós mil
treinta y tres con setenta y siete centavos
(\$5.022.033,77), para solventar gastos de
insumos médicos (standard, minicap,
automated, kit de pacientes y otros), con
destino a su hijo menor de edad el
paciente Gramajo Nahuel Ángel Iván
D.N.I. N.º 58.787.247, con cargo de
rendir cuentas dentro de los (10) diez días
de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00
- A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a
Personas), debiendo Delegación Contable
de la Secretaría de Salud librar
correspondiente Orden de Pago a favor de
la firma "Droguería Comarsa S.A." la
suma de pesos: Cinco millones veintidós

mil treinta y tres con setenta y siete centavos (\$5.022.033,77), en concepto de insumos médicos (standard, minicap, automated, kit de pacientes y otros), y realizarse la transferencia de fondos.-

ARTÍCULO 3° Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1150-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01775489-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Giménez Martha Estela.-

VISTO: El EX-2026-01775489-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Giménez Yolanda Magali, D.N.I. N°35.343.934, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente la Sra. Giménez Martha Estela, D.N.I. N°24.013.949, en virtud de que según constancia agregada en autos la paciente y su grupo familiar no cuenta con

los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026-01977630-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°12, a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A. por \$6.795.000,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01959594-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02383515-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Giménez Yolanda Magali, D.N.I. N°35.343.934, con domicilio Leopoldo Lugones Prolongación S/N - Puestito de San Antonio - Santiago del Estero - Dpto.

Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$6.795.000,00), para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente la Sra. Giménez Martha Estela, D.N.I. N°24.013.949, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$6.795.000,00), para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN

RESOL-2026-7076-E-GDESDE-MS

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7
DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01643661-GDESDE-CEPSI Lic Pub N°19/2026 INSUMOS DESCARTABLES.

VISTO: El EX-2026-01643661-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "INSUMOS DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$944.491.868,80 (pesos novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho con 80/100); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2026-02073203-GDESDE-GSDE obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-02688639-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-02695605-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-01645216-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y

Anexos que regirán la presente contratación;

Que el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que por hallarse cumplidas en forma todas las instancias exigidas por la ley, que no existen impedimentos para la prosecución del presente trámite, el cual por su monto debe seguir el procedimiento de las licitaciones públicas estipulado en la ley provincial N°7253 debiendo remitirse el expediente al Honorable Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado a fin de efectuar los controles de rutina (IF-2026-02698706-GDESDE-CEPSI); Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI

en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-02736459-GDESDECEPSI);

Que mediante documento RETCC-2026-417-E-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2026-02852382-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición

de los insumos solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos. Por ello:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública N°19/2026, para la adquisición de "INSUMOS DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$944.491.868,80 (pesos novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho con 80/100.-

ARTICULO 2°- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y

Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación. -

ARTICULO 3°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios. -

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos. -

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Colegio de Jueces Número Dos, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, Juez: SANTOS SERGIO J., Secretario/a AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA, en Autos Caratulados: **"Expte. Nro.: 599060 BURATTI GERMAN LUCAS Y BURATTI ESTEBAN EZEQUIEL contra MOLINA JESUS Y OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, se ha dispuesto notificar la presente acción, téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de BERNABELA CONSOLACION DEL CARMEN QUIROGA DE PICOLA Y/O SUCESTORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble Fracción de terreno parte de Pozo del Garabato inscripto en el RGPI bajo N°13 F°8 vta Año 1929 Dpto. Ojo de Agua, la que se acepta en cuánto por

derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada y/o Sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre del inmueble a prescribir, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan al proceso a estar a derecho sobre el bien objeto de autos y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes en turno para que asuma su representación.- Inmueble a prescribir: fracción de terreno denominado Pozo del Garabato, ubicado en el Distrito Baez, Departamento Ojo de Agua, lugar Pozo de Garabato, tiene una superficie total de 250Has 36As 60,79Cas y tiene una superficie poligonal designada como A-B-C-D-E-F-G-H-I-A dentro de las siguientes medidas y linderos; el lado Norte una línea quebrada que mide 2521,26m y dentro de la que se encuentra el lado A-B que mide 4,98m, linda con parte del lote 1 B Alberto en posesión de Alejandro Mendoza, el lado B-C que

mide 2042,57m, linda con Alberto en posesión de Alejandro Mendoza, y el lado H-I que mide 473,71m linda con Mas fracción de Pozo de Garabato en posesión de Norma B. Álvarez; al Sur es una línea quebrada que mide 2.51 1,03m y linda, el lado D-E mide 2029,87m, linda con más fracción de Pozo de Garabato en posesión de Aguilanti, el lado F-G que mide 481,16m y linda con Mas fracción de Pozo de Garabato de Carmen Quiroga de Picola; Al Este mide 1.954,51 m, y sus lados son C-D que mide 1001,69m y linda con camino vecinal, y el lado E-F que mide 952,82m y linda con más fracción de Pozo de Garabato en posesión de Buratti; y al Oeste mide 1.949,73m y sus lados son G-H que mide 991,06 y linda con Camino vecinal y el lado I-J mide 958,67m y linda con Mas fracción de Pozo del Garabato en posesión de Norma B. Alvarez.- Conforme surge del plano de Prescripción Adquisitiva acompañado con el presente y registrado bajo el N°

1518 Leg. 17 Op. N°2244257.-

Secretaría, 02 Julio de 2026.

Dra. MARTA D. AUZAR - Secretaria

N°2377 - e. 06 julio - v. 14 julio - p. 200
\$ 5000

PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO COMERCIAL 25
EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Juez, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Alejandra Santiso, Secretaria, sito en Av. Callao 635, piso 4, CABA, en los Autos Caratulados: **"GENERACION MEDITERRANEA S.A. Y OTRO s/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL", expediente COM 11953/2026**, hace saber que mediante resolución del 22 de junio de 2026 se declaró presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de Generación Mediterránea S.A. (CUIT 30-68243472-0) y de Central Térmica Roca S.A. (CUIT 33-71194489-9), comprensivo de las siguientes obligaciones negociables ("ONs"), individualizadas en la presentación inaugural: ONs clases XV, XVI, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XLII, co-emitidas por Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. y ONs clases III, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII y XVIII emitidas por Albanesi Energía S.A., sociedad absorbida por Generación Mediterránea S.A. (las "ONs Locales Elegibles"), y ONs clase X co-emitidas por Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. (las "ONs Internacionales Elegibles"). Se hace saber que (i) los tenedores de las obligaciones negociables comprendidas en el acuerdo podrán formular oposición a su homologación dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos del artículo 75 de la LCQ y (ii) con la orden de publicación quedan suspendidas las acciones de contenido patrimonial y

los actos de ejecución forzosa contra las sociedades peticionantes, Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A., en los términos del artículo 21 de la LCQ, con excepción de los procesos excluidos por la normativa aplicable, entre ellos las ejecuciones con garantía real. La providencia que ordena el presente dice en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 22 de junio de 2026... encontrándose cumplidos los recaudos previstos por el art. 72 de la ley 24.522, corresponde declarar presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de Generación Mediterránea S.A. ... y Central Térmica Roca S.A. ... que comprende las obligaciones negociables elegibles locales e internacionales individualizadas en la presentación inaugural. Publíquese edictos por cinco (5) días... haciéndose saber la presentación del acuerdo preventivo extrajudicial y que los tenedores de obligaciones negociables podrán formular oposición a su homologación, dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos previstos por el artículo 75 de la LCQ ... en las jurisdicciones donde las sociedades apistas poseen establecimientos: Río Cuarto-Córdoba, S.M. Tucumán-Tucumán, Ezeiza-Buenos Aires, La Rioja, Frías-Santiago del Estero, Timbúes-Santa Fe y General Roca-Río Negro ... Firmado: Horacio F. Robledo, Juez". Dado en la sala de mi público despacho, Julio de 2026. -

SONIA A. SANTISO - Secretaria
N°2423 - e. 13 julio - v. 17 julio - p. 350
- \$ 9000

EDICTO DE REMATE DE
SEMOVIENTES

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, Comisario General Lic. Laureano Francisco Silva y por aplicación del Código de Faltas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 159 de la Ley No 6.906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de ésta Provincia, para que proceda a subastar los animales

que fueran decomisados por la aplicación de dicho Código, mediante Resolución N° 31/26 de fecha 30 de Junio del 2.026, para que tenga lugar la Subasta el día viernes 17 de Julio del corriente año a horas 09:00, en los corrales del predio denominado "San Carlos", perteneciente al Cuerpo Montada de la Policía de la Provincia, sito sobre ruta provincial N° 51 y ruta nacional N° 34 del Departamento Banda.- Los animales a subastar son los siguientes: 5 (cinco) equinos, 01 (uno) asnales, 12 (doce) bovinos y 02 (dos) mular.- La venta se efectuará por unidad o en lote. La operación se realizará en pesos, al contado o transferencia y al mejor postor.- El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la subasta, la totalidad del monto de la venta, más el 8% en concepto de honorarios profesionales al martillero.- Los semovientes, deberán ser retirados dentro de las 24 horas de producida la venta, vencido dicho plazo, se abonará la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) diarios por cada animal, en concepto de "depósito de corral".- Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de lunes a viernes de 07 a 14 horas.- Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza, ni a la Policía de la Provincia, ni al Colegio de Martilleros, ni a ningún otro organismo provincial, ni estatal.- Para mayor información, en Secretaría de Faltas y Multas de la Policía de la Provincia y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero del Palacio de Tribunales.- Publicar por dos días en los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Santiago del Estero, 30 de Junio del 2.026.-

Crio. Gral. Lic. LAUREANO FRANCISCO SILVA - Juez de Faltas
Of. Insp. Dra. MARTA IVET DEL VALLE ZORRILLA - Secretaria
e.13 julio - v. 14 julio

SECCIÓN AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS; PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
AUTORIZADA MEDIANTE DECTO-2026-
109-E-LABANDA-SPODU
EX-2026--00095963- -LA BANDA-DE#SG

OBJETO: "COMPRA DE 1000 TN DE PIEDRA BASE ESTABILIZADA PUESTA EN OBRADOR", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Urbano, con destino al mejoramiento de calles en distintos barrios de la Ciudad de la Banda. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.500.000,00 (Pesos: Veintiocho Millones Quinientos Mil con 00/100).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Rentas Municipal - Calle 25 de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero -

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación Pública N°13/2026 es de \$85.500,00 (Pesos Ochenta y cinco mil quinientos con 00/100).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Planificación, Obras Públicas - Calle 25 de mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero - Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385) 427-2032.

LICITACIÓN PÚBLICA N°13, EL DÍA JUEVES 16 DE JULIO DEL 2026 A LAS 11:00 HS.-

Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA - Secretario de Obras Públicas; Planificación y Desarrollo Urbano N°2417 - e. 08 julio - v. 14 julio - p. 200 - \$ 10000.

SENADO ARGENTINA
 LA SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL H. SENADO DE LA NACION COMUNICA QUE SE HA RECIBIDO

EL SIGUIENTE MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA ACUERDO PARA LA DESIGNACION DE LA SIGUIENTE CIUDADANA EN EL CARGO QUE SE CONSIGNA Y QUE SERA TRATADO EN AUDIENCIA PUBLICA CONFORME AL DETALLE QUE SE INDICA:

EXPTE. PE-107/26: MENSAJE N°115/26 QUE SOLICITA ACUERDO PARA DESIGNAR DEFENSORA PUBLICA DE VICTIMA CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, A LA DOCTORA SOFIA BEATRIZ DEL MILAGRO MARTIN.

La audiencia pública se celebrará el martes 4 de agosto de 2026 a las 14:00 hs. en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1849, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las preguntas y observaciones respecto de las calidades y méritos de la aspirante podrán presentarse del 20 al 26 de julio de 2026 inclusive, conforme al Reglamento del H. Senado de la Nación. Los requisitos formales para la admisión de dichas presentaciones se encuentran establecidos en la normativa vigente, disponible en la página web del H. Senado de la Nación: <https://www.senado.gob.ar>, en el ítem "Comisión de Acuerdos", pestaña "Registro de Observaciones".

Las presentaciones podrán realizarse en forma digital, a través del sitio web institucional, o en forma presencial ante la Comisión de Acuerdos del H. Senado de la Nación, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 1702, 6° piso, Oficina 606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.

A G U S T I N W E N C E S L A O GIUSTINIAN - Secretario Parlamentario N°2426 - e. 13 julio - v. 14 julio -

PROPIETARIOS EDIFICIO TORRES PANORAMA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por medio de la presente, se convoca a los Sres. Propietarios del EDIFICIO TORRES PANORAMA, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar del día LUNES 27 a las 19.00hs, en el hall de ingreso al edificio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento del presupuesto para la aprobación o no de la instalación de una maquina nueva en el ascensor 2.
2. Tratamiento del presupuesto para la aprobación para la contratación de una empresa de seguridad para la portería del edificio.

Se hace saber, que solo podrán asistir a la reunión los Propietarios de las unidades funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada unidad funcional será representado por un propietario o apoderado, estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones se iniciarán a las 19.00hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión, en segunda convocatoria a las 19.15hs. donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 07 de julio de 2026.
 Dr. MATIAS IGNACIO HERRERA - Administrador

N°2437 - e. 13 julio - v. 14 julio - p. 200 - \$ 1000

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 07/2026**

Expte. N° 672/34/2026

Objeto: "ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES MULTIFUNCION CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL".

Fecha de Apertura: Jueves 13 de agosto del 2026. **Hora:** 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Edificio Antiguo de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 31.668.000,00 (Pesos: treinta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 400.000,00 (Pesos: cuatrocientos mil con 00/100).

Consultas, Venta y Retiro del Pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 07:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Edificio Antiguo de Tribunales, sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Secretaria de Administración y presupuesto
N°2427 - e.13 julio - v.14 julio - p.200 - \$2000

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

**LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 06/2026**

**RESOL-2026-6985-E-GDESDE-MS y
RESOL. RECTIFICATIVA
-2026-7073-E-GDESDE-MS**

OBJETO: S/ Adq. de Medicamentos Oncológicos y de alto costo e Insumos Médicos con su respectivo servicio de logística de entrega a pacientes y sistema validador de pedidos de medicamentos, con destino a los Hospitales públicos de la Provincia por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.

EXPEDIENTE: EX-2026-02357552-GDESDE-CG#MS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.625.122.637,20.- (Son Pesos: seis mil seiscientos veinticinco millones ciento veintidós mil seiscientos treinta y siete c/20/100.-)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 de Julio de 2026, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones (2° piso - Nuevo edificio) - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO:

\$6.625.122,63.- (Son Pesos: seis millones seiscientos veinticinco mil ciento veintidós c/63/100)

C.P.N. - LESLIE ANDREA MANANICCI - A/C Dpto. Contrataciones
e.13 julio - v. 14 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARÍA DE ESTADO DE
GESTIÓN ECONÓMICA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N°22/26
AUTORIZADO POR**

RESOL-2026-169-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Servicio de mantenimiento de elevadores y equipos de refrigeración en edificios públicos. -

EXPTE N°: EX-2026-02496015-GDESDE-SEGE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$860.400.000,00 (Pesos ochocientos sesenta millones cuatrocientos mil). -

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/07/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N°514, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 17/07/2026. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario
e. 13 julio - v. 14 julio

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día

Martes 30 de Junio de 2026, 15Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Mari Luz Lobaiza

INMUEBLE: Pte de la Fracción A2 (s/t) - Pte del Lote 3 de la Mza 7 (s/p)

LUGAR: Tucumán N°173, B° Soberanía

Nacional

LOCALIDAD: Termas de Río Hondo

DEPARTAMENTO: Río Hondo

SUP. TOTAL: 268,71 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Pte de la Fracción A2 (s/t) -

Pte del Lote 3 de la Mza 7 (s/p)

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 20-4865

Padrón: 20-02-012813
 Sup. s/Título: 8has 74as 35cas.-
 Sup. s/Padrón: 270,00 m2 .-
 Sup. afectada: 268,71 m2 .-
 Titular: GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
 ESTERO.
 Estableciendo como punto de arranque el
 esquinero N.O.
 Expediente N°796260

Santiago del Estero, 09-6-2026
 SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.
 e. 14 julio - v. 15 julio

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juez Civil de Colegio de Jueces 2°
 Nominación (Santiago del Estero) Juez
 DRA. JORGE ADELA CELESTINA,
 Secretario/a DRA. EBERLE, LILIANA
 AZUCENA en los Autos Caratulados:
**"Expte. Nro.:771277 en AUTOS
 Caratulado: "JEREZ BARTOLOME
 ROBERTO Y CORONEL BLANCA
 AZUCENA DEL VALLE sobre
 SUCESION AB - INTESTATO -
 BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS
 ". Cítese y emplácese a los herederos y
 acreedores del causante, mediante edictos
 que se publicarán UN DIA en el Boletín
 Oficial y UN DIA en Diario de Mayor
 Circulación para que dentro del término
 de TREINTA DIAS posteriores al
 vencimiento de la última publicación,
 comparezcan a hacer valer sus derechos
 en el presente juicio bajo apercibimiento
 de ley (Art. 2340 del C.C.C.). -
 SECRETARIA, 08 de julio de 2026. -
 Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
 N°2441 - e. 14 julio - v. 14 julio - p. 120
 - \$ 500**

EDICTO

COLEGIO DE JUECES 1. JUZGADO
 CIVIL DE 12° NOMINACION -AUTOS:
**EXPTE. 801661- SERRANO HUGO
 ALBERTO S/ SUCESION AB -
 INTESTATO - DECLARASE abierto el
 JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese
 a herederos y acreedores del causante
 SERRANO HUGO ALBERTO mediante
 Edictos para que dentro del término de
 TREINTA DIAS posteriores a la última
 publicación comparezcan a hacer valer sus
 derechos. Fdo.: Dr. ADRIAN RODRIGO
 SANJUAN - Juez. Ante mí Dra.
 CAMPOS SILVINA MARIELA.
 Secretaria. -**

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS -
 Secretaria
 N°2442 - e. 14 julio - v. 14 julio - p. 100
 - \$ 500

EDICTO

El Colegio de Jueces de Procesos N°2,
 Juzgado Civil y Comercial de 6°
 Nominación de esta ciudad Capital,
 judicatura a cargo del Dr. Luis Ricardo
 Macias, Secretario a cargo de la Dr.
 Montenegro, Aldo Alejandro, en los
 Autos Caratulados: **"Expte.
 N°807.225/2026 - ANDRADA, JULIO
 EDMUNDO s/SUCESION AB -
 INTESTATO".** Cita y emplaza a
 herederos, legatarios, acreedores y todos
 aquellos que se consideren con derecho a
 la sucesión de Julio Edmundo, Andrada,
 para que se presenten dentro del término
 de Treinta Días contados a partir de la
 última publicación, bajo apercibimiento
 de ley. -
 Santiago del Estero, 02 de Julio de 2026.
 Dr. ALDO ALEJANDRO
 MONTENEGRO - Secretario
 N°2443 - e. 14 julio - v. 14 julio - p. 100
 - \$ 500

EDICTO

Colegio de Jueces N°1 Secretaría de
 Procesos Juzgado Civil y Comercial de
 Undécima Nominación en los Autos
 Caratulados: **"FERNANDEZ DEL
 VALLE YOLANDA Sobre SUCESION
 Expte. Nro. 795238 DECRETASE:**
 Habiendo dado cumplimiento a lo
 requerido en el proveído de fs. 30,
 provéase la presente Demanda: Por
 presentados, con el domicilio procesal
 denunciado en mérito a la copia de Poder
 General para Juicios que acompaña
 (fs.09).- Encontrándose justificado el

fallecimiento de: YOLANDA DEL
 VALLE FERNANDEZ, DNI:14.543.925,
 fallecida el día 28 de Febrero del año
 2025, conforme Acta de Defunción de
 fs.10 de autos; declárese ABIERTO el
 JUICIO SUCESORIO.- Téngase presente
 el cumplimiento de lo ordenado en el
 Art.704 - Inc.3°, a los fines del Art.714
 del C.P.C.C..- En consecuencia. Cítese y
 emplácese a herederos, acreedores,
 legatarios y a toda otra persona que se
 considere con derecho a los bienes
 dejados por la causante, para que en el
 término de TREINTA DIAS (30) hagan
 valer sus derechos, bajo apercibimiento de
 ley. Publíquense EDICTOS por UN DIA
 (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales
 (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor
 circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.). -
 Dese intervención al Ministerio Fiscal en
 el momento procesal oportuno. Fdo. por:
 Juez CERUTI ALICIA MARIA,
 secretaria LUDUEÑA MARIELA
 TERESA y Empleada ARENAS,
 VALERIA ALEJANDRA. -
 SANTIAGO DEL ESTERO, 3 DE JULIO
 DEL 2026. -
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
 Secretaria
 N°2444 - e. 14 julio - v. 14 julio - p. 200
 - \$ 1000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1era
 Nominación Banda, Autos: **EXPTE
 N°148616 - TEJEDA GLORIA
 GABINA S/ SUCESION AB
 INTESTATO.** Cita y emplaza a los
 herederos y acreedores del extinto
 TEJEDA GLORIA GABINA, para que,
 en el término de TREINTA DIAS,
 comparezcan hacer valer sus derechos,
 bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Juez

Dra. Roxana del Valle Vera, Secretario/a
Dra. Unzaga Argibay Mónica. -
Secretaría, 08 de Marzo 2026. -
Dra. MONICA SUSANA UNZAGA
ARGIBAY - A/ C Secretaría
N°2446 - e. 14 julio - v. 14 julio - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, Autos: "**MARIANI MARCOS EXEQUIEL S/ SUCESSION AB - INTESTATO**"; **EXPTE. N° 24.284/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, MARCOS EXEQUIEL MARIANI, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. -
Secretaría N°1, Treinta (30) de Junio del año 2.026. -
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N°1
N°2447 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 100
- \$ 3000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, Autos: "**ONTIVERO KARINA ELIZABETH S/ SUCESSION AB - INTESTATO**"; **EXPTE. N° 24.279/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, KARINA ELIZABETH ONTIVERO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. -
Secretaría N°1, Treinta (30) de Junio del año 2.026. -
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N°1
N°2448 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 100
- \$ 3000

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N°14, en autos "**SOSA FRANCISCO**

SALUSTIANO Y LEDESMA ANGELICA S/ SUCESSION AB INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"-**ExpTE N° 799595**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por SOSA FRANCISCO SALUSTIANO D.N.I. N° 6.968.378 y LEDESMA ANGELICA D.N.I. N° 8.751.750 mediante edictos que se publicarán por UN DIA en Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DÍAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.), Dese intervención al Fiscal Civil. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula digital. Fdo. por: Juez TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, secretario/a MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO.
Santiago del Estero, 10 de Junio de 2026
Dr. LUIS MORENO SCILLIA -
Secretario
N°2452 - e.14 julio - v.14 julio - p.100 -
\$1000

EDICTO

Juez Colegio Civil Banda 2 Nominación -en autos caratulados, **148578 BANEGAS VERONICA ISABEL Contra BANEGAS ANTOLIN REY Y/ OTROS Sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ExpTE. N° 148578**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente Litis, el que se encuentra inscripto N°485, F° 271, T° 64 Año 1963, Dpto. Banda, ubicado en el Departamento Banda, calle Leandro N. Alem N° 846, Barrio Centro, inmueble, fracción de

terreno Parte del Lote 9 de la Manzana "B": según protocolo ubicado en Leandro N. Alem Prolongación, designado con el Numero 9, de la manzana "B" Dpto. Banda, y que Linda: al Norte este con parte de la propiedad de Abelardo de Jesús Santillán, al Sud-este con calle Leandro N Alem, y al Oeste con Parte del lote 4 de Jacobo Cura y al Sud -Oeste con Lote 8, encerrando de 10 metros de frente al sud- este igual de contrafrente por 30 metros de fondo,-.Superficie, POLIGONO A-B-C-D-A. Superficie total 296, 43 m2.
Secretaría, 26 de Junio de 2026
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR -
Secretaria 2°
N°2449 - e.14 julio - v.15 julio - p.160 -
\$2000

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación en autos: "**ALBORNOZ ROSA HILDA C/HEREDEROS DE CARINO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**" **EXPTE. N°: 719425**, ha dispuesto citar mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial (arts. 148, 149, 150 y 346 del C.P.C.C) a HEREDEROS DE CARINO VICENTE y/o quienes se consideren con derecho al inmueble "LOTE N°12 DE LA MANZANA A-23, PTE DE LA QUINTA 49" sito en Brasil s/n (entre Leopoldo Lugones y Trejo y Sanabria), Las Termas de Río Hondo. Linderos: norte con calle Brasil, Sur con Lote N°7, Oeste con Lote 11 y Este con Lote N°13. Superficie 286,50 m2; Padrón Catastral 20-2-13044. Inscripto en RGPI bajo MFR N°20-2431 conforme datos de Plano para Prescripción Adquisitiva aprobado mediante ExpTE. 4010-28-16 para que en el término de ONCE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. - Sígase trámite de juicio ORDINARIO. Atento lo prescripto por el

Art. 1905 del C.C., ORDENASE ANOTACION DE LA LITIS por el término de NOVENTA DIAS, debiéndose oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. por: Juez TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2026
Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°2450 - e.14 julio - v.15 julio - p.200 - \$1000

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en Autos Caratulados: "Expte. N°38.334/26 PALAVECINO ANGELERI SALVADOR OCTAVIO C/ PALAVECINO RAMON RUBEN ARMANDO S/ SUPRESION DE APELLIDO" que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, se ha dictado la siguiente providencia: Añatuya, 26 de marzo de 2026... Téngase por iniciada Acción tendiente a la SUPRESION DEL APELLIDO P A T E R N O "PALAVECINO" la que se admite en cuanto por derecho procediere y la que se tramitara por vía SUMARISIMO, de conformidad a lo dispuesto por el Art 70 del código civil y Comercial de la Nación. Del pedido efectuado, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en el lapso de dos (2) meses. Fdo. Juez. Dr. Alvaro Mansilla, Secretaria, Dra. Paola Fioretti. -

Añatuya, 14 de Mayo de 2026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N°2445 - e. 14 julio - v. 14 julio - p. 120 - \$ 500

ALFATECH S.A.S.

"Acta Complementaria Rectificatoria De Contrato De Sociedad Por Acciones Simplificada"

En la ciudad de Fernández, departamento Robles, provincia de Santiago del Estero,

República Argentina, el 07 de julio de 2026, ALANGERARDO EWENS, D.N.I. 39.450.828, CUIT: 20-39450828-5, argentino, ingeniero Agrónomo y Martillero, Corredor Público e Inmobiliario, soltero, de 30 años de edad; MAURICIO GERMÁN EWENS, D.N.I. 36.641.959, CUIT: 23-36641959-4, argentino, Ingeniero Agrónomo, soltero, de 32 años de edad; y MAURICIO JORGE EWENS, D.N.I. 13.390.307, CUIT: 20-13390307-1, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, de 65 años de edad; domiciliados en la avenida San Martín s/n, de esta Ciudad. Intervienen por sí, para COMPLEMENTAR por RECTIFICACIÓN el contrato social de ALFATECH S.A.S., originalmente denominada ALFALFA DEL ESTERO S.A.S, de fecha 13 de mayo de 2026, modificándose los artículos PRIMERO y CUARTA del contrato social, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"CAPÍTULO I: DENOMINACIÓN -DOMICILIO-DURACIÓN-OBJETO. PRIMERA: La sociedad se denomina ALFATECH S.A.S.

CUARTA: la sociedad tendrá los siguientes objetos:

- Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, forrajeros, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales.
- Comercialización y prestación de servicios de asesoramiento profesional en agricultura y ganadería en todas sus formas con o sin aplicación de tecnología.
- transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.
- creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico de tecnologías ligadas al rubro agropecuario e informático, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos eléctricos y

electrónicos.

e) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social

f) Importación y exportación de bienes y servicios.

g) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto".

De esta forma dejan rectificado el contrato celebrado el 13 de mayo de 2026, firmando en el lugar y fecha antes indicado.

MARIANGELES KARINA RAFAEL - Escribano

N°2451 - e.14 julio - v.14 julio - p.400 - \$2000

EJE AGROPECUARIO S.A.S.

Acta Rectificativa Y Complementaria

En la ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, a los 01 días del mes de julio del año 2026, se reúnen el Sr. Jauregui Esteban, DNI N° 32.787.544, y la Sra. Gau Francine Ginette Denise, DNI N° 37.128.232, en su carácter de únicos socios de "EJE AGROPECUARIO S.A.S.", constituida por Contrato Social de fecha 1 de mayo de 2022, con el objeto de rectificar y complementar el instrumento constitutivo, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA - CAPITAL SOCIAL Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada en lo sucesivo de la siguiente manera:

"El capital social se fija en la suma de \$3.000.000,00 (Pesos tres millones), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$30.000,00 (Pesos treinta mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por

decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que deberá inscribirse en el Registro Público." SEGUNDO: RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN

Modifíquese la Cláusula Sexta del Contrato Social, quedando redactada en lo sucesivo de la siguiente manera:

"Se suscribe totalmente el capital social de \$3.000.000,0000 (Pesos tres millones), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$30.000,00 (Pesos treinta mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; se integra el 100% (cien por ciento) del capital suscrito en dinero efectivo."

TERCERO: RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA - DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.

Modifíquese el punto 2.- CAPITAL SOCIAL de las Cláusulas Transitorias del Contrato Social, quedando redactado en lo sucesivo de la siguiente manera:

"2.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$3.000.000,0000 (Pesos tres millones), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$30.000,00 (Pesos treinta mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, de la siguiente forma: el Sr. Jauregui Esteban, DNI N° 32.787.544, la cantidad de 50 (Cincuenta) acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil); la Sra. Gau Francine Ginette Denise, DNI N° 37.128.232, la cantidad de 50 (Cincuenta) acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil). Los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el 100% (Cien por ciento) de las respectivas suscripciones, conforme boleta de integración de capital que se adjunta a la presente como Anexo I."

CUARTO: RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Los socios ratifican en todos sus términos las restantes cláusulas del Contrato Social de fecha 1 de mayo de 2022, las cuales no

sufren modificación alguna por la presente.

QUINTO: INCORPORACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL

Incorporase al Contrato Social, con carácter de cláusula contractual, la siguiente Declaración Jurada de Beneficiario Final., conforme Resolución UIF N° 11/2021 y normativa concordante: El Sr. Jauregui Esteban declara bajo juramento, en su carácter de beneficiario final de la sociedad EJE AGROPECUARIO SAS.", los siguientes datos: Apellido y Nombre: Jauregui Esteban; Tipo y Número de Documento: DNI N° 32.787.544; CUIT/CUIL: 20-32787544-3; Nacionalidad: Argentina; Fecha de Nacimiento: 03/02/1987; Profesión: Ingeniero Agrónomo; Domicilio Real: calle Ricardo Ogallar S/N, localidad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero; Porcentaje de Participación en el Capital Social: 50% (cincuenta por ciento), equivalente a 50 (cincuenta) acciones; Carácter de la Participación: beneficiario final directo por tenencia accionaria. El declarante se compromete a informar a la Sociedad cualquier modificación de los datos consignados dentro de los treinta (30) días de producida, conforme la normativa de Beneficiario Final vigente.

INCORPORACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL - SRA. GAU FRANCINE GINETTE DENISE.

Incorporase al Contrato Social, con carácter de cláusula contractual, la siguiente Declaración Jurada de Beneficiario Final, conforme Resolución UIF N° 11/2021 y normativa concordante: La Sra. Gau Francine Ginette Denise declara bajo juramento, en su carácter de beneficiaria final de la sociedad "EJE AGROPECUARIO S.A.S.", los siguientes datos: Apellido y Nombre: Gau Francine Ginette Denise; Tipo y Número de Documento: DNI N° 37.128.232; CUIT/CUIL: 27-37128232-2; Nacionalidad: Argentina; Fecha de Nacimiento: 30/12/1992; Profesión: Contadora Pública; Domicilio Real: calle Ricardo Ogallar S/N., localidad de

Bandera, Provincia de Santiago del Estero; Porcentaje de Participación en el Capital Social: 50% (cincuenta por ciento), equivalente a 50 (cincuenta) acciones; Carácter de la Participación: beneficiaria final directa por tenencia accionaria. La declarante se compromete a informar a la Sociedad cualquier modificación de los datos consignados dentro de los treinta (30) días de producida, conforme la normativa de Beneficiario Final vigente.

SÉPTIMO: CIERRE DEL ACTA

Leída que les fue la presente, los socios la encuentran conforme y, en prueba de ello, la suscriben en el lugar y fecha consignados ut supra.

SANDRA R. HEGETSCHWEILER - Escribana

N°2453 - e.14 julio - v.14 julio - p.786 - \$4000

"LAS MARTHAS S.A.S."

Denominación Social

En fecha 08/07/2026 la Sra. SONIA VERÓNICA PAZ, DNI: 29.587.572, NACIONALIDAD ARGENTINA, PROFESION COMERCIANTE, ESTADO CIVIL SOLTERA, DE 43 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN PEATONAL 20 DE JUNIO S/N° B° ARTEMIO GRAMAJO - BELTRAN - SANTIAGO DEL ESTERO, CUIT: 27-29587572, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que registrará según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación la Ley N° 27.349. Domicilio de la sede: PEATONAL 20 DE JUNIO S/N° B° ARTEMIO GRAMAJO - BELTRAN - SANTIAGO DEL ESTERO. La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Agrícolas y Ganaderas: Explotación integral de establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos. Compra, venta, permuta, cría, invernada, mestizaje y engorde de ganado de todo tipo (bovino, porcino, ovino), incluyendo la modalidad de engorde a corral (feedlot). Siembra, cultivo y cosecha de granos, cereales, oleaginosas,

forrajes y pasturas en campos propios, arrendados o bajo cualquier modalidad contractual. b) Servicios Agropecuarios y de Maquinaria: Prestación de servicios rurales mecanizados por cuenta propia o con maquinarias de terceros, que incluyan tareas de siembra, cosecha, pulverización, fertilización, desmalezado, rolado, henificación y confección de reservas forrajeras (rollos, megafardos, silobolsas), así como el servicio de embolsado y extracción de granos. c) Almacenamiento y Comercialización: Compra, venta, consignación, acopio, acondicionamiento, almacenamiento, depósito y distribución al por mayor y menor de granos, cereales, hacienda, carnes, subproductos ganaderos, lanas, cueros, semillas, agroquímicos y fertilizantes. Comercialización, industrialización y venta de derivados y subproductos de la actividad agropecuaria y agroindustrial. d) Logística y Transporte: Prestación de servicios de transporte automotor de cargas en general, transporte de granos, cereales, subproductos, fertilizantes, combustibles, insumos agropecuarios y hacienda en pie, tanto a nivel municipal, provincial, nacional como internacional, mediante flota propia o contratada. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato. El capital social se fija en la suma de \$900.000,00 (Pesos novecientos mil) dividido en 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 (pesos un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana, que tenga la condición de socio, que asumirá como Administrador, con duración en el cargo por 05 (cinco) años debiendo designar igual número de administrador suplente que durará hasta su reemplazo por el mismo término, con el fin de llenar la vacante que se produjera de administrador. La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de Diciembre de cada año.

Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administradora a la única socia Sra. SONIA VERÓNICA PAZ y se designa como administrador suplente de la Sociedad al Sr. NESTOR ANASTASIA, de 42 años de edad, argentino, soltero, de profesión Comerciante, CUIT 23-30378742-9 con domicilio real en Mza. 8 Lote 29 s/n° del B°. SIGLO XXI ciudad Santiago del Estero, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando ambos administradores (titular y suplente) el domicilio especial en Calle PEATONAL 20 DE JUNIO S/N° B° ARTEMIO GRAMAJO BELTRAN, Provincia de Santiago del Estero. B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sra. SONIA VERÓNICA PAZ quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada.- SONIA VERONICA PAZ
HECTOR OSVALDO SORIA - Contador Publico
N°2454 - e.14 julio - v.14 julio -p.530 - \$3000

**SINDICATO DE CHOFERES
CAMIONEROS Y OBREROS DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE
CARGAS DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria A Elecciones Para
Renovación Total De Autoridades**

1) El Sindicato de Choferes Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas de Santiago del Estero, convoca a sus afiliados a elecciones para la renovación total de autoridades del Sindicato, que se celebraran el día 19 de Septiembre del año 2.026, para los siguientes cargos: Comisión Directiva: 1 Secretario General, 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Gremial, 1 Secretario Tesorero, 1 Secretario Pro-Tesorero, 1 Secretario de Actas, 1 Secretario de Prensa, 1 Secretario Administrativo, 1 Secretario de Deportes Turismo Recreación y Cultura, 5 Vocales Titulares, y 5 Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes.
2) El acto eleccionario se llevará a cabo en la fecha indicada, en el horario de 08,00 a

18,00 horas, en los siguientes lugares: Sede Sindical, sita en calle Entre Ríos N° 150; empresa OCA LOG S.R.L. ubicada en calle Irigoyen N° 880; empresa La Sevillanita S.R.L. ubicada en Ruta 9 km 1143; en la empresa Coprisa S.R.L. con domicilio en Av. Belgrano (s) 958; empresa Codenoa S.A. con domicilio en calle Independencia N° 2350, en la empresa Quilpe Distribuciones S.A. ubicada en calle Ruta Nac. N° 9 km 19142 Parque Logístico Industrial; todas ellas en esta ciudad capital; en la empresa Finor S.A. ubicada en calle Manuel Belgrano esquina Salvador Luna B° Parque Industrial de La Banda; en la empresa Salta Refrescos S.A. ubicada en calle Constitución s/n B° El Cruce de la ciudad de La Banda; en la empresa Cenoa ubicada en Ruta Prov. N° 1 km 6 Dpto. Banda; y en la sede gremial en la ciudad de Frías (Dpto. Choya) ubicada en calle Juan Felipe Ibarra N° 353.

3) La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización, fiscalización, resolución de impugnaciones, empadronamiento, oficialización de listas, proclamación y puesta en posesión de autoridades electas, y demás tareas inherentes al proceso electoral. La misma funcionará en la Sede del Sindicato, sita en calle Entre Ríos N° 150 de esta ciudad capital, de lunes a viernes, en el horario de 18,00 a 20,00 horas.

4) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado ante la Junta Electoral, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la presente publicación. Santiago del Estero, 08 de Julio de 2026
FERNANDO DANIEL NAVARRETE - Secretario General
N°2455 - e.14 julio - v.14 julio - p.200 - \$1500

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE BELTRAN
Convocatoria A Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los señores socios del Centro de Jubilados y Pensionados de Beltrán., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Julio del año dos mil veintiseis a las 15 hs en el local ubicado en calle Ramón Carrillo N° 193 Barrio

Arenales, Beltrán.

ORDEN DEL DÍA:

- 1)- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2)- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3)- Consideración y aprobación de memoria y balance general del ejercicio 2025.

Artículo N° 36: Las asambleas se realizarán a la hora citada con la presencia de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto; transcurrido una hora de tolerancia la misma se realizará con el número de asociados presentes

LILIANA RAMONA DE MARCO - presidente

CARLOS CARRIZO - Secretario General
N°2456 - e 14 julio - v 14 julio - p. 100- \$500

COMINTEL S.A.

Nueva Integración del Directorio y de la Sindicatura.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime N°67 celebrada a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veintiséis en la sede social de COMINTEL S.A., sita en calle Juana Manuela Gorriti N° 158 de esta Ciudad se resolvió : A) Designar al Licenciado Gustavo Eduardo Ick, D.N.I. N° 20.564.189, como Presidente del Directorio, a la señora María Waldina Rigourd, D.N.I. N° 23.411.521 como Directora Titular y al CPN Carlos Arturo Mulki DNI N° 11.327.475 como Director Suplente; B) Designar como síndico titular a la Dra. Stella Rios de Brizuela DNI N° 4.726.032 y como síndico suplente a la Dra. María Josefina Zabala DNI N° 12.695.727.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2026.
GUSTAVO E. ICK - Presidente
JOSE FEDERICO PAZ C.P.N
N° 2457 - e.14 julio - v.14 julio - p.100 - \$1000

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "ALEGRÍA DE VIVIR"

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Centro de Jubilados y Pensionados "Alegria de vivir" de Lugones, Dpto.

Avellaneda, provincia de Santiago del Estero convoca a socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de Julio del año 2026 a las 17:00 horas en su local situado en calle Buenos Aires S/N. Durante la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de la asamblea.
 - 2.-Informe de lo actuado por la comisión normalizadora.
 - 3.-Lectura y consideración de los estados contables.
 - 4.-Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Cronograma electoral: se respeta lo estipulado.

COMISION NORMALIZADORA:
NELLY ERNESTINA LEGUIZAMON
NELIDA DEL VALLE ORELLANA
HAYDEE LORENA SUAREZ
Santiago del Estero, 13 de Julio de 2026
N° 2458 - e.14 julio - v.14 julio - p.100 - \$500

ASOCIACION CIVIL 12 DE FEBRERO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/07/2026, a las 18:00 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Avenida del Libertador esquina Lamadrid S/N° Barrio Santa Lucia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- Lectura y consideración de Estados Contables vencidos Ejercicios año 2021, 2022, 2023, 2024,2025.
- Elección de Comision Directiva y Comision Revisora de Cuentas de carácter titular.
- Fijese el siguiente Cronograma Electoral:
 - a) Que los plazos previstos en el mismo son de carácter perentorios e improrrogables
 - b) Tener la cuota social al día, el lugar de cobro será en la sede social Avenida del

Libertador esquina Lamadrid SN° Barrio Santa Lucia en el horario de 9:00 a 21:00 horas desde el 15/07/2026 hasta el 21/07/2026.

c)Exhibición ?e padrón de asociados desde el 15/07/2026 hasta el 19/07/2026 9:00 a 21:00 horas.

d)Plazo para plantear objeciones por los asociados 19/07/2026 hasta las 21:00 horas.

e)Plazo para que la comisión normalizadora resuelva las objeciones 20/072026 hasta las 21:00 horas.

f) Plazo de Presentación de lista de candidatos para su oficialización 18/07/2026 de 09:00 hasta las 21:00 horas, (Asignar una denominación a las listas de candidatos consignando un apoderado y 2 fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

g) Plazo para que Comision Normlizadora notifique observaciones a los representantes de listas 20/07/2026 de 9:00 a 21:00 horas.

h) En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

i)Plazo para que se subsanen observaciones 21/07/2026 de 9:00 a 21:00 horas.

j)La votación sera secreta y deberan concurrir con DNI para emitir su voto.

k) Comicio 23/07/2026 de 08:00 a 18:00 horas.

COMISION NORMALIZADORA:
MAURICIO LIONEL GOMEZ PAJON
OSCAR ISAIAS JUAREZ
ERMELINDA ELINA GALVAN
N°2459 - e.14 julio - v.14 julio - p.100 - \$1000

ASOCIACIÓN SANTIAGUEÑA DE BASQUETBOL DE VETERANOS

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Basquetbol de Veteranos, informa que se llamó a Asamblea Extraordinaria el día 18 de Julio del 2026, a las 11.00hs con tolerancia de una hora, en el predio de la ASBV cito en Garibaldi 429 de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

*REFORMA DEL ESTATUTO VIGENTE DEL ART. 23 TOMO V.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2026.

ARIEL ALEJANDRO AUTALAN - Presidente

N°2460 - e.14 julio - v.14 julio - p.100 - \$500

ASOCIACIÓN SANTIAGUEÑA DE BASQUETBOL DE VETERANOS

Convocatoria a Asamblea

Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Basquetbol de Veteranos, informa que se llamó a Asamblea Extraordinaria el día 18 de Julio del 2026, a las 9.00hs con tolerancia de una hora, en el predio de la ASBV cito en Garibaldi 429 de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

* ASAMBLEA FUERA DE TERMINO

* CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2025

* ELECCION DE AUTORIDADES

* DESIGNACION DE 2 SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2026.

ARIEL ALEJANDRO AUTALAN - Presidente

N°2461 - e.14 julio - v.14 julio - p. 100 - \$500

"DISTRIBUCIONES EL REY

DAVID S.A.S."

Acta De Reunión De Socios

.- Acta N°06 (Seis).-

En la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, siendo la 19 horas del día 07 de Junio de 2026, se reúnen en la sede social: AGUSTIN EMMANUEL JUAREZ, Documento Nacional de Identidad Número 39.793.773, CUIL 23-39793773-9, nacido el día 14 de Mayo de 1996, casado, domiciliado en Avenida Juan Domingo Perón N° 750, Sector El Alto, de esta Ciudad; y LU-CASFACUNDO JUAREZ, Documento Nacional de Identidad Número 41.362.252, CUIL 20-41362252-3, nacido el día 19 de Agosto de 1998, soltero, domiciliado en

calle Avellaneda N° 261, Barrio San Martín, de esta Ciudad. INTERVIENEN: En su carácter de únicos socios de DISTRIBUCIONES EL REY DAVID S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71870286-7, representativos de la totalidad del capital social, manifestando que la sociedad se encuentra plenamente vigente y que concurren la totalidad de los socios, por lo que deciden prescindir de las formalidades de convocatoria previstas en el instrumento constitutivo. Los comparecientes dejan constancia de que el Libro de Actas de la sociedad se encuentra extraviado, razón por la cual requieren que las deliberaciones y re-soluciones adoptadas sean instrumentadas mediante escritura pública, sin perjuicio de su posterior transcripción al libro respectivo una vez rehabilitado o reemplazado conforme a derecho. ORDEN DEL DÍA 1. Consideración y aprobación de la cesión onerosa de la totalidad de las acciones de la sociedad. 2. Renuncia al derecho de preferencia previsto en el instrumento constitutivo. 3. Cese de administradores y designación de nuevas autoridades. 4. Autorización para la inscripción registral. DESARROLLO DE LA REUNIÓN Abierto el acto, los socios manifiestan haber convenido la cesión onerosa de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad a favor de los Sres. BRANDAN NOEMI ELIZABETH, D.N.I. N° 39.899.836, y SALVATIERRA PAZ CARLOS FRANCISCO, D.N.I. N° 45.444.149, conforme al contrato de cesión de acciones que se suscribirá oportunamente. Luego de un intercambio de opiniones, los socios, por unanimidad, RESUELVEN: PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la cesión onerosa de la totalidad de las acciones representativas del capital social de DISTRIBUCIONES EL REY DAVID S.A.S., que efectuarán los actuales accionistas Sres. JUÁREZ AGUSTÍN EMMANUEL y JUÁREZ LUCAS FACUNDO a favor de los Sres. BRANDAN NOEMI ELIZABETH, D.N.I. N° 39.899.836, y SALVATIERRA

PAZ CARLOS FRANCISCO, D.N.I. N° 45.444.149, conforme a los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de cesión de acciones. SEGUNDO: Renunciar expresamente al ejercicio del derecho de preferencia previsto en la cláusula dé-cima del instrumento constitutivo, prestando plena conformidad para la realización de la cesión aprobada. TERCERO: Dejar constancia de que, una vez perfeccionada la cesión, la composición del capital social quedará integrada de la siguiente manera: BRANDAN NOEMI ELIZABETH: cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. SALVATIERRA PAZ CARLOS FRANCISCO: cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. CUARTO: Aceptar, con efectos a partir de la fecha de perfeccionamiento de la cesión de acciones, el cese en sus cargos del Sr. JUÁREZ AGUSTÍN EMMANUEL, como Administrador Titular, y del Sr. JUÁREZ LUCAS FACUNDO, como Administrador Suplente), quienes prestan conformidad y declaran no tener reclamo alguno que formular contra la Sociedad. QUIN-TO: Designar, a partir de la misma fecha, como Administrador Titular de la sociedad al Sr. SALVATIERRA PAZ CARLOS FRANCISCO, D.N.I. N° 45.444.149, y como Administradora Suplente a la Sra. BRANDAN NOEMI ELIZABETH, D.N.I. N° 39.899.836, ambos por el plazo previsto en el instrumento constitutivo. La aceptación de los cargos, la constitución de domicilio especial y las declaraciones juradas exigidas por la normativa vigente serán instrumentadas en el acta correspondiente. SEXTO: Autorizar a la Dra. SIDNEY MARGO DIVARVARO, D.N.I. N° 32.927.900, Matrícula Profesional N° 3403, para gestionar la inscripción del cese y designación de administradores ante el Registro Público de la Provincia

de Santiago del Estero, con facultades para aceptar observaciones, otorgar instrumentos complementarios, aclaratorios o rectificatorios, interponer recursos, gestionar la rúbrica de los libros y realizar cuantos actos resulten menester hasta la inscripción definitiva. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas, se da por finalizada la reunión, labrándose la presente acta. Leída, aceptan sus términos y firman.
SIDNEY M. DIVARVARO - Abogado
N°2462 - e.14 julio - v.14 julio - p.894 - \$4000

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD
INFANTIL
CePSI "EVA PERÓN"
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N.º 19/2026
(AUTORIZADA POR
RESOLUCIÓN -2026-
7076-E-GDESDE-MS)**

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (EX-2026-01643661 -GDESDE-CEPSI).

Presupuesto Oficial: \$944.491.868,80 (pesos novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho con 80/100).

Importe del Pliego: \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Julio de 2026 a **Horas** 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

C.P.N. HÉRCULES SIMONETTI -
Director de Compras
e. 14 julio - v. 15 julio

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.07.14
12:16:05 -03'00'